



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Comisión Nacional del
Agua

Expediente: DIT 0036/2018

Visto el estado que guarda el expediente de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia número **DIT 0036/2018**, presentada en contra de la Comisión Nacional del Agua, se procede a dictar el presente acuerdo con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha **catorce de marzo de dos mil dieciocho**, el particular presentó, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la Comisión Nacional del Agua, señalando lo siguiente:

"LA PÁGINA DEL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INAI NO PRESENTA DESDE HACE VARIAS SEMANAS, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL INAI ADUCE QUE ES PORQUE CONAGUA NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES. SE AGREGA IMPRESIÓN DE PANTALLA DEL PORTAL DE FECHA 14/03/2018." (sic)

II. Con fecha **catorce de marzo de dos mil dieciocho**, se asignó el número de expediente **DIT 0036/2018** a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada y, en razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos.

III. Con fecha **catorce de marzo de dos mil dieciocho**, mediante oficio **INAI/SAI/0202/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información notificó el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente.

IV. Con fecha **dieciséis de marzo de dos mil dieciocho**, una vez analizada la denuncia presentada y con fundamento en el numeral Décimo tercero, fracción III, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia); se determinó desechar por improcedente la presente denuncia toda vez que la misma no versa sobre presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia, en los términos señalados por la normativa aplicable.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Comisión Nacional del
Agua

Expediente: DIT 0036/2018

CONSIDERANDOS

Primero. El suscrito, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 24, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el numeral Décimo Tercero, fracción III, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para emitir el presente acuerdo.

Segundo. Del análisis realizado a las constancias que integran el expediente, se advirtió que el particular denuncia que la página del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no presenta la información referente a la estructura orgánica de la Comisión Nacional del Agua.

Asimismo, adjunta una impresión de pantalla del POT en la que se observa una leyenda por la cual se informa que *"No existe información relacionada con esta sección"*.

En este sentido, es importante considerar que la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia tiene como propósito que cualquier persona pueda hacer del conocimiento del organismo garante la falta de publicación, o bien, de actualización de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este último verifique su debido cumplimiento.

Ahora bien, cabe señalar que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Comisión Nacional del
Agua

Expediente: DIT 0036/2018

corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Lo anterior es importante, ya que el portal al que hace referencia el particular se trata del POT, plataforma habilitada para que los sujetos obligados publicaran la información que establecía la abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y que, por tanto, ya no resulta vigente, siendo ahora el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde la Comisión Nacional del Agua debe publicar sus obligaciones de transparencia.

Derivado de lo anterior, se observa que la denuncia presentada no tiene como propósito denunciar las obligaciones de transparencia de los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el particular se inconforma con la información del POT, a través del cual se difundía la información conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este sentido, los Lineamientos de denuncia establecen en el numeral Décimo tercero lo siguiente:

Décimo tercero. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

I. Exista plena certeza de que anteriormente el Instituto ya había conocido del mismo incumplimiento y, en su momento, se instruyó la publicación o actualización de la Obligación de Transparencia correspondiente;

II. El particular no desahogue la prevención a que se hace referencia en el numeral anterior en el plazo señalado;

III. La denuncia no verse sobre presuntos incumplimientos a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 69 a 76 de la Ley Federal;

IV. La denuncia se refiera al ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. La denuncia verse sobre el trámite de algún medio de impugnación, o

VI. Sea presentada por un medio distinto a los previstos en el numeral Décimo de los presentes Lineamientos.

...

[Énfasis añadido]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Comisión Nacional del
Agua

Expediente: DIT 0036/2018

De esta manera, en el presente caso se actualiza el supuesto normativo previsto en el numeral Décimo Tercero, fracción III de los Lineamientos de denuncia, toda vez que la denuncia no versa sobre presuntos incumplimientos a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 69 a 76 de la Ley Federal, por lo que resulta procedente **desechar la presente denuncia**.

Lo anterior, sin detrimento de que el particular pueda presentar una nueva denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y los Lineamientos de denuncia.

Asimismo, a efecto de orientar al denunciante, se hace de su conocimiento que es en la Plataforma Nacional de Transparencia en donde debería de estar la información que es de su interés, misma que podrá consultar en la siguiente dirección electrónica <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>, a través de los siguientes pasos:

- a) Una vez abierta en el buscador la dirección electrónica citada, y respecto del primer apartado, el particular deberá llenar, como mínimo, los campos referentes a la *Entidad Federativa* y *Sujeto Obligado* que desea consultar, para el caso en particular seleccionar Federación y Comisión Nacional del Agua:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos Identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *	Federación
Tipo de Sujeto Obligado:	Selecciona...
Sujetos Obligados *	Sujetos Obligados

1. Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Al momento de elegir un sujeto obligado, el sistema lo detectará y lo situará en un recuadro, tal como se señala con la flecha en la imagen que precede.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Comisión Nacional del
Agua

Expediente: DIT 0036/2018

- b) Una vez seleccionado el sujeto obligado de su interés, el particular deberá elegir la *Ley*¹, *artículo* y *fracción* que desea consultar². Para posteriormente, dar clic en el botón *Realizar Consulta* para que se realice la búsqueda, para el caso en concreto será la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70, fracción II:

1. Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Ley *: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ámbito Federal

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato *: II - Estructura Orgánica

Filtros para Búsqueda

Denominación del área.
Denominación del puesto.
Denominación del cargo
Clave o nivel del puesto
Tipo de integrante
Área de adscripción
Denominación de la norma
Fundamento Legal

Selección...

 **Realizar Consulta**

- c) Es así, que aparecerá el total de los registros cargados por el sujeto obligado respecto de la fracción consultada. Además de que la misma, podrá ser descargada en diversos formatos para comodidad del particular.

¹ El portal da dos opciones: La Ley General De Transparencia y Acceso A La Información Pública y 69 A 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

² La página de internet da la posibilidad al particular para que, si éste lo desea, realice diversos filtros a su búsqueda.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Comisión Nacional del
Agua

Expediente: DIT 0036/2018



Descargar Descargar

1- 1000

Detalle	Sujeto Obligado	Denominación Del P...	Denominación Del P...	Denominación Del P...	Categoría Nivel Del P...	Ejemplo de Integrante	Área de Adscripción	Denominación de La ...	Fundamento L...
20	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	DIRECTOR DE CUERPOS	SUBDIRECCIÓN DE ARBA	M21	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	SUBDIRECCIÓN DE AUDIT...	SUBDIRECCIÓN DE AREA ...	NA1	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	SUBDIRECCIÓN DE AUDIT...	SUBDIRECCIÓN DE AREA ...	NA1	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	SUBDIRECCIÓN DE AUDIT...	SUBDIRECCIÓN DE AREA ...	N33	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	SUBDIRECCIÓN DE AUDIT...	SUBDIRECCIÓN DE AREA ...	NA1	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	SUBDIRECCIÓN DE AUDIT...	SUBDIRECCIÓN DE AREA ...	NA1	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	SUBDIRECCIÓN DE AUDIT...	SUBDIRECCIÓN DE AREA ...	NA1	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	SUBDIRECCIÓN DE AUDIT...	SUBDIRECCIÓN DE AREA ...	NA1	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	O11	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	O11	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	O11	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR
21	Comisión Nacional de ...	ORGANO INTERNO DE ...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	O11	Servidor público de ...		ORGANO INTERNO DE ...	REGLAMENTO INTERIOR

Así, el particular podrá realizar la consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia de la información que es de su interés.

No se omite señalar que, en el portal en comentario, se muestra un apartado en dónde el particular, si lo considera necesario, podrá realizar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la normatividad de la materia.

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos Identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla **Realizar una Denuncia**

Entidad Federativa *: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Ley *: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se coexistirá que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato *: II Estructura Orgánica



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Comisión Nacional del
Agua

Expediente: DIT 0036/2018

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el numeral Décimo Tercero, fracción III de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **DESECHA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentada en contra de la Comisión Nacional del Agua.

SEGUNDO. Notifíquese al particular el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma, el Secretario de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **Adrián Alcalá Méndez**, en la Ciudad de México, a **dieciséis de marzo de dos mil dieciocho**.